

que firmarian los Señores concurrentes que tuvieran, de que yo el Luciano soy fe-

Morano Mora. & Nunez
Pitullo & C.

Alanca & Viviente Navaroz

Alcarraga Presente fin
Josef Gabriel
y Guirap

Ayuntamiento del día diez y nueve de Nov. En la villa de Caravaca a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte y ocho, juntos en sus Salas Capitulares los Señores que componen el Ayuntamiento Real de ella, se dio orden de una orden del Señor D.^o Pedro Alcarraga Alcalde Mayor de la Ciudad se elucida fecha quince del corriente, dirigida al Señor Alcalde Mayor de una D.^o Luis Cantoverde, por la qual se previene proceda inmediatamente a la exacción de cincuenta ducados que el Real Acuerdo de la Chancilleria de Granada ha impuesto de multa a este Ayuntamiento por ser pmo en execucion el nombramiento de Secretario en persona que tenga fe publica; cuya suma ha de remitirse en el termino de diez dias con mas el diez por ciento para gastos de papel y giro de letra. Comendado el

